MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantía

CVE 20/2014 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA E IMPLEMENTACION DEL DIAGNOSTICO DE PENFIGO". (ID N° 280.304)

ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 242/2014 – DROGUEPAR S.A

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1466 de fecha 15 de Diciembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **DROGUEPAR S.A.**, domiciliada en la calle Campos Cervera N° 6313, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Miriam Verónica Amarilla Ortega**, con Cédula de Identidad N° 3.491.961, según Poder Especial, Esc. N° 12, otorgado por la Escribana Carmen Isabel Benitez de Ortiz. con Reg. Nº 1068, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la **"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA E IMPLEMENTACION DEL DIAGNOSTICO DE PENFIGO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto: el Memorándum DCG N° 1446 de fecha 10 de Diciembre de 2014, presentada por el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central; donde solicita la Extensión contractual **hasta el 30 de Junio de 2015**, al Contrato N° 242/2014 suscripto con la firma **DROGUEPAR S.A,** en el marco de la CVE 20/2014 "Adquisición de Reactivos e Insumos para Vigilancia Epidemiologica e Implementacion del Diagnostico de Penfigo", conforme al Memorándum DGGIES /C y G N° 370 de fecha 21 de noviembre de 2014, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; teniendo en cuenta que no se han ejecutado en su totalidad.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 585 de fecha 15 de Diciembre de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 1466 de fecha 15 de Diciembre de 2014, Por la cual se aprueba la Extensión contractual **hasta el 30 de Junio de 2015** al Contrato N° 242/2014 celebrado con la firma **DROGUEPAR S.A** en el marco de la CVE 20/2014 "Adquisición de Reactivos e Insumos para Vigilancia Epidemiologica e Implementacion del Diagnostico de Penfigo"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal **hasta el 30 de Junio de 2015.** Asimismo la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento por el plazo extendido.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 mes Diciembre del año 2014.

Sra. Miriam Verónica Amarilla Ortega
CONTRATISTA

Abog. Miriam Amarilla
Droguepar S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE